

1. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán, notifica la aprobación de la licencia definitiva del Síndico Municipal y la toma de protesta del Suplente del Síndico Municipal de dicho municipio y solicita que la Comisión de Gobernación de este Honorable Congreso avale y emita el decreto correspondiente.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención de turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

2. Secretaria dice: Copia de escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Magdalena Tlacotepec, Tehuantepec, solicita a la Síndico Municipal le permita los accesos de la firma electrónica avanzada (FIEL) a la Tesorera Municipal para que puedan cumplir con sus obligaciones fiscales y la entrega de la información financiera a la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

3. Secretaria dice: Oficio No. SINFRA/SPPO/DVI/O2/2017 recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, el Subsecretario de Planeación y Programación de Obra de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable remite informe final de los montos ejercidos y devengados en cada una de las obras y acciones determinadas en las declaraciones de desastres naturales, esto en atención al Decreto No. 1398 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el veintidós de diciembre de 2012.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo de enterado y para su conocimiento remítase a las Comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado y de Vivienda y Desarrollo Urbano.

4. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta de abril del año en curso, en el cual, el Secretario de Finanzas remite a esta Soberanía el Primer Informe Trimestral correspondiente al periodo enero-marzo del ejercicio fiscal 2017.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

5. Secretaria dice: Oficio No. GEO/037/2017 recibido en Oficialía Mayor el treinta de abril del año en curso, en el cual, el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca remite a esta Soberanía la Cuenta Pública del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

6. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, los Integrantes del Comité Electoral por la Asamblea General del pueblo de San Marcial Ozolotepec solicitan la intervención de esta Soberanía para validar la elección efectuada el veintisiete de noviembre del dos mil dieciséis en el que se eligieron las autoridades correspondientes.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

7. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de abril del año en curso, en el cual, el Ex-Presidente Municipal de Unión Hidalgo, Juchitán, solicita

a esta Soberanía gire sus instrucciones al Titular de la Auditoría Superior del Estado, para que, en caso de requerir la documentación de la cuenta pública correspondiente a su administración, exija a la actual administración municipal, la exhiba, por ser quien la tiene en su poder y resguardo.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

8. Secretaria dice: Oficio No. IEEPCO/CG/0056/2017 recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de abril del año en curso, en el cual, el Contralor General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca remite las presentaciones que fueron compartidas por los expositores del 6º Foro Nacional de la Asociación de Contralores de los Institutos Electorales de México, A.C.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo de enterado, para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.

9. Secretaria dice: Oficio No. SCTG/SRT/DRSP/IQD-"A"/421/2017 recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental remite a esta Soberanía Oficio No. DGGI/DAC/310/0346/2017 para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno sobre la queja interpuesta en contra de servidores públicos adscritos al Municipio de Reyes Etla, Oaxaca.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

10. Secretaria dice: Oficio No. LXIII/JJRL/038/2017 recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de abril del año en curso, en el cual, el Diputado José de Jesús Romero López hace del conocimiento a la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca que es su voluntad separarse de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo y unirse a la Fracción Parlamentaria del Partido Morena.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Junta de Coordinación Política.

11. Secretaria dice: Oficio CNDH/CGSRAJ/USR/2879/2017 recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de abril del año en curso, en el cual, el Coordinador General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos solicita a esta Soberanía informe del cumplimiento que se ha dado a la recomendación 24/2016 relativo al recurso de impugnación de V en contra de la no aceptación de la recomendación emitida por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en contra de los servidores públicos del Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación y de Derechos Humanos, para ser agregados a los expedientes No. 2127/2016 y No. 67/2016, respectivamente.

12. Secretaria dice: Oficio No. MSCX/SM/039/2017 recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, la Síndica Procuradora y Representante Legal del Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino solicita a esta Soberanía remita a dicho municipio un informe de avances que se tiene sobre la aprobación de una partida especial para el pago dictado dentro

del expediente JDC/169/2016 del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y solicitada mediante Oficio No. MSLC/SM/032/2017.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa de recibo y se turna para su respuesta a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

13. Secretaria dice: Oficio No. TEEO/SG/A/2330/2017 recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el acuerdo dentro del expediente JDC/96/2016 y solicita informe al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca el estado que guarda el procedimiento de suspensión de mandato al Presidente Municipal de Villa Putla de Guerrero, Oaxaca, por incumplimiento a la resolución judicial en materia electoral.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa de recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación para ser agregado al expediente No. 18/2016.

14. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, los Integrantes del Consejo Ciudadano Municipal de San Juan Chilateca, Ocotlán, notifican que fueron electos en asamblea de fecha dieciséis de abril del año en curso, para entregar las instalaciones del palacio municipal a la autoridad acreditada así mismo solicitan al Gobernador del Estado y a la Secretaría General de Gobierno para que designen un representante al cual se le haga entrega formal de las instalaciones y la intervención de ésta Soberanía y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que avale la entrega de instalaciones mencionada y el reconocimiento del Honorable Consejo Ciudadano Municipal de San Juan Chilateca.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa de recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación.



15.- Secretaria dice: Copia de escrito recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, los Integrantes del Consejo Ciudadano Municipal de San Juan Chilateca, Ocotlán, hacen del conocimiento a la Presidenta Municipal de dicho municipio que fueron electos en asamblea de fecha dieciséis de abril del año en curso, así mismo solicitan a la Presidenta Municipal sean reconocidos como Consejo Ciudadano de San Juan Chilateca para el periodo 2017-2019 y sean autorizados para estar presentes en las sesiones de cabildo y todos los actos que realice la autoridad municipal para garantizar a la asamblea el buen funcionamiento de la autoridad municipal.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa de recibo y se turna para su conocimiento a la Comisión Permanente de Gobernación.

16. Secretaria dice: Oficio No. SEGEGO/002/2017 recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca comunica su designación al cargo, poniéndose a las órdenes de esta Soberanía para coordinar esfuerzos y atender asuntos inherentes del cargo, en beneficio de la ciudadanía oaxaqueña.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo de enterado, para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.

17. Secretaria dice: Oficio No. IEEPCO/PCG/0425/2017 recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca remite a esta Soberanía una propuesta de conferencias en el marco del Programa de Actividades Específicas de la Estrategia Nacional de Educación Cívica y Mecanismos de Participación Ciudadana, con el fin de confirmar en su caso, la aceptación de la propuesta mencionada.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo de enterado, para su atención se turna a la Junta de Coordinación Política.

18. Secretaria dice: Oficios números IEPCO/SE/1332/2017 y IEPCO/DESNI/974/2017; recibidos en Oficialía Mayor el veintiocho de abril del año en curso, en los cuales, el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y el Director Ejecutivo de Sistemas Normativos Internos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, notifican el acuerdo de requerimiento de la Honorable Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictado dentro del expediente No. SX-JDC-365/2017 relativo a la abstención de actos de molestia en contra de las regidoras de educación, salud y seguridad de San Juan Cotzocón, Mixe.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa de recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación.

19. Secretaria dice: Oficio No. TEEO/SG/A/2449/2017 recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de abril del año en curso, en el cual, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica la resolución dentro del expediente JDC/55/2017 y reencauzado a JDC/122/2017 donde se ordena a esta Soberanía para que de manera inmediata proceda a designar a un Consejo Municipal en el Ayuntamiento de Tepelmeme Villa de Morelos, Oaxaca, únicamente por el tiempo en que se lleve a cabo la asamblea general extraordinaria ordenada por el Tribunal local, órgano que deberá coadyuvar en la celebración de la jornada electoral extraordinaria.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa de recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación.

20. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de abril del año en curso, en el cual, diversos Integrantes del Cabildo Constitucional de San Juan Ihualtepec, Silacayoapan, presentan queja y denuncia contra la Presidenta Municipal por no permitir a los integrantes del cabildo realizar sus funciones así como transgredir, obstaculizar y violentar los derechos de las personas de la comunidad, por lo que solicitan a esta Soberanía que la Presidenta Municipal sea destituida del cargo.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa de recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación y a la Comisión Permanente Instructora.

21. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de abril del año en curso, en el cual, los Integrantes del Comité Electoral por la Asamblea General del Pueblo de San Marcial Ozolotepec solicitan ante esta Soberanía la validación de la elección efectuada el día veintisiete de noviembre de dos mil dieciséis donde se eligió al presidente municipal.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa de recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación.

22. Secretaria dice: Oficio No. IEEPO/OM/3651/2017 recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de abril del año en curso, en el cual, el Oficial Mayor del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca solicita la recuperación de los pagos en demasía mediante el mecanismo de reintegro presupuestario a la Tesorería de la Federación de los profesores que actualmente ostentan un cargo como diputado en la LXIII Legislatura.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo de enterado.

23. Secretaria dice: Oficio No. 340 recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Putla Villa de Guerrero, Putla, rinde informe justificado dando cumplimiento a la sentencia de siete de octubre de dos mil seis relativo al pago de las dietas correspondientes a la autora Lic. Claudia Álvarez Luna, así mismo da cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de abril del presente año para el pago de una multa impuesta al Presidente Municipal y otra al Tesorero Municipal, por lo anterior solicita que la documentación comprobatoria sea anexada al expediente CPG/122/2017 del Índice de la Comisión Permanente de Gobernación del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación para ser agregado al expediente número CPG/122/2017 del Índice de dicha Comisión y a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

24. Secretaria dice: Oficio No. SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/442/2017 recibido en Oficialía Mayo el veintiocho de abril del año en curso, en el cual, el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental remite documentación para que esta Soberanía en el ámbito de sus atribuciones y con absoluto respeto a la autonomía de los Poderes, determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno, sobre la queja interpuesta los servidores públicos adscritos al Honorable Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa de recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente Instructora.

25. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el dos de mayo del año en curso, en el cual, los Integrantes del Consejo Electoral Municipal de Tepelmeme

Villa de Morelos, Coixtlahuaca, informan de la asamblea general comunitaria para llevar a cabo la elección extraordinaria de las autoridades municipales que se llevará a cabo el día siete de mayor del año en curso.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa de recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación para ser agregado a su expediente correspondiente.

26. Secretaria dice: Escritos recibidos en Oficialía Mayor, en los cuales, las Autoridades de los municipios de San Agustín de las Juntas, Centro; Santa María Coyotepec, Centro; Tlaxiactac de Cabrera, Centro; San Miguel Tequixtepec, Coixtlahuaca; Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca; Santa Ana Cuauhtémoc, Cuicatlán; Valerio Trujano, Cuicatlán; San Juan Lalana, Choápam; San Juan Petlapa, Choápam; Santa María Chachoápam, Nochixtlán; Coatecas Altas, Ejutla; San Martín Lachilá, Ejutla; Reyes Etlá, Etlá; San Agustín Etlá, Etlá; San Francisco Tlaxiactac, Etlá; San Juan Bautista Jayacatlán, Etlá; San Lorenzo Cacaotepec, Etlá; San Pablo Huitzo, Etlá; Santiago Suchilquitongo, Etlá; Santiago Tenango, Etlá; Fresnillo de Trujano, Huajuapam; Santiago Cacaloxtotec, Huajuapam; Santo Domingo Yodohino, Huajuapam; Zapotitlán Palmas, Huajuapam; Nuevo Zoquiápam, Ixtlán; San Miguel Yotao, Ixtlán; San Pedro Yólox, Ixtlán; Santiago Comaltepec, Ixtlán; Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec; San José Estancia Grande, Jamiltepec; San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec; San Pedro Atoyac, Jamiltepec; Santa María Cortijo, Jamiltepec; Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec; Matías Romero Avendaño, Juchitán; San Juan Guichicovi, Juchitán; Santa María Petapa, Juchitán; San Juan Lachao, Juquila; San Miguel Panixtlahuaca, Juquila; Santa María Temaxcaltepec, Juquila; Santiago Yaitepec, Juquila; Tataltepec de Valdés, Juquila; San Martín Peras, Juxtlahuaca; Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca; Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán; San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán; San Francisco Logueche, Miahuatlán; San Ildefonso Amatlán, Miahuatlán; San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán; San José del Peñasco,



Miahuatlán; San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán; San Nicolás , Miahuatlán; San Pedro Mixtepec, Miahuatlán; Santa Ana, Miahuatlán; Santo Domingo Ozolotepec, Miahuatlán; Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán; San Juan Mazatlán, Mixe; San Miguel Quetzaltepec, Mixe; San Pedro Ocoteppec, Mixe; Santa María Tlahuitoltepec, Mixe; Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe; Asunción Nochixtlán, Nochixtlán; Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán; San Andrés Nuxiño, Nochixtlán; San Francisco Chindúa, Nochixtlán; San Juan Sayultepec, Nochixtlán; San Juan Yucuita, Nochixtlán; San Miguel Tecomatlán, Nochixtlán; San Pedro Tidaá, Nochixtlán; Santiago Huaucuililla, Nochixtlán; San Pedro Apóstol, Ocotlán; Santa Ana Zegache, Ocotlán; Candelaria Loxicha, Pochutla; Pluma Hidalgo, Pochutla; San Bartolomé Loxicha, Pochutla; Santa Catarina Loxicha, Pochutla; Constancia del Rosario, Putla; La Reforma, Putla; San Pedro Amuzgos, Putla; Santa Cruz Itundujia, Putla; Santa María Ipalapa, Putla; Santa María Zacatepec, Putla; Santa Lucía Monteverde, Putla; San Miguel Ahuehuetlán, Silacayoápam; Santa Cruz de Bravo, Silacayoápam; Santiago Tamazola, Silacayoápam; Silacayoápam, Silacayoápam; San Ildefonso Sola, Sola de Vega; Santa María Sola, Sola de Vega; Santiago Minas, Sola de Vega; Villa Sola de Vega, Sola de Vega; San Blas Atempa, Tehuantepec; Santiago Laollaga, Tehuantepec; San Francisco Huehuetlán, Teotitlán; Santa Ana Ateixtlahuaca, Teotitlán; Santa María Chilchotla, Teotitlán; Santa María Tecomavaca, Teotitlán; San Vicente Nuño, Teposcolula; Santa María Nduayaco, Teposcolula; Santiago Nejapilla, Teposcolula; Villa Tejúpam de la Unión, Teposcolula; Rojas de Cuauhtemoc, Tlacolula; San Bartolomé Quialana, Tlacolula; San Juan del Río, Tlacolula; San Juan Guelavía, Tlacolula; Santa Cruz Papalutla, Tlacolula; Santa María Zoquitlán, Tlacolula; Santo Domingo Albarradas, Tlacolula; Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco; Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco; Santa Cruz Tayata, Tlaxiaco; Santa María del Rosario, Tlaxiaco; Ayotzintepec, Tuxtepec; San Andrés Solaga, Villa Alta; San Andrés Yaá, Villa Alta; San Juan Yaeé, Villa Alta; San Juan Yatzona, Villa Alta; San Mateo Cajonos, Villa Alta; Santa María Temaxcalapa, Villa Alta; Santo Domingo Xagacía, Villa Alta; Villa Hidalgo, Villa Alta; San Juan Lajarcia, Yautepec; Santa Catarina Quioquitani, Yautepec; San Miguel Peras, Zaachila;



Santa Ana Tlapacoyan, Zimatlán; Santa Catarina Quiane, Zimatlán; Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán y Santa Gertrudis, Zimatlán; remiten informes de avance de la Cuenta Pública Municipal, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2017.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

